

NOTICIERO EXTREMEÑO

Sábado 10 de Febrero de 1906

Dirección, Redacción, Administración e Imprenta: Plaza de la Constitución, 8, y Zurbarán 2, bajo.

BADAJOS.—AÑO III.—NUM. 611

LOGICA DOCTRINARIA

Acabamos de leer una de las crónicas políticas, que Troyano, el sesudo periodista doctrinario a la antigua, nos enjaretó a diario en el A. B. C. y una vez más nos asombra la falta de lógica con que discurren estos viejos doctrinarios.

Hace notar el cronista la deplorable eficacia que puede tener el carácter de lucha de clases, que desgraciadamente se ha pretendido dar por algunos, a este litigio de las jurisdicciones, por los alientos que tal cosa puede dar a la anarquía.

Y en confirmación de esta verdad, anota el hecho de la profusión y empeño con que se procura subrepticamente hacer circular, entre los soldados, las numerosas hojas, periódicos y folletos libertarios, y añade que el principal deber de la policía es evitar la circulación de esos escritos.

Quizá no fuera difícil encontrar entre los numerosos artículos que este viejo periodista tiene publicados en *El Imparcial*, frecuentes filípicas contra las disposiciones coercitivas de libertad de la Prensa.

Estos señores doctrinarios son los mismos que han dicho, por boca del señor Cánovas, que la idea no es punible, y del Sr. Silvela que es necesario dejar libertad hasta para el error.

Y efectivamente, así lo han hecho; y en el periódico, en el libro y aun en el teatro tienen el más amplio *esequatur* todas las blasfemias, los errores y hasta las desvergüenzas que a los autores les parece utilizar para explotar la estulticia pública.

Pero claro está, esto tiene sus contras, como todo lo malo, y llegó al fin el día en que esta libertad no se utilizaba solo contra el enemigo que ellos combatían, sino que comenzó a utilizarse contra todos en general, no excluyendo a ellos del peligro del ataque, y en cuanto esto ocurrió, ya la cosa ha variado mucho de aspecto, ya ni es tan irreparable e intangible la idea, puesto que va a haber que echar sobre ella hasta el fuero de Guerra, ni es tanta la libertad del error.

Es una segunda edición de lo que ha ocurrido con las famosas leyes desamortizadoras.

Nadie gritó tanto como esa burguesía acomodada—que tan a maravilla representa y defiende el Sr. Troyano—contra la improvidencia de aquellos territorios que poseían los pueblos, y la Iglesia; era pues necesario que el Estado soberano disponga de ellas.

Y en efecto dispuso, y todos los pueblos, iglesias, corporaciones religiosas perdieron sus bienes, que adquirieron por una bicocha los aprovechados directores de la cosa pública, la burguesía de progresivas convicciones y espíritu fuerte, enemiga de exagerados fanatismos etc., etc.

Pero, claro está, que los de abajo aprendieron la lección, y como la lógica no puede dar una parada en firme, en el sitio que a cada uno le conviene, resulta que estos continuaron el razonamiento, y hoy se creen con el mismo derecho a que el Estado les reparta los terrenos disfrutados hoy por los ricos, que estos tuvieron en otro tiempo para repartirse los bienes de iglesias y pueblos que al fin y al cabo eran los únicos bienes de los pobres.

Pero cuando se llega ya a este punto no les parece que la propiedad sea tan tangible y disponible por el Estado; y pretenden para su propiedad un respeto que ellos jamás guardaron a la ajena.

¿Cur tan varíes? ¿Qué motivos hay para detenerse así en un camino tan decididamente emprendido y tan fervientemente decantado?

Si la libertad del error es ilícita, ahora, también debió serlo entonces, de la misma manera que, si es intangible la propiedad actual, también debió serlo la de aquellas personas jurídicas que tan inicuamente fueron despojadas, ó si es bueno todo esto, no hay que evitar que circulen las hojas ni que los socialistas ó anarquistas se repartan el mundo como merienda de negros.

votos en las últimas elecciones del Landtag, no ha podido, sin embargo, conseguir que saliese elegido un solo diputado a la Cámara prusiana. El pueblo trabajador de Prusia está, pues, completamente despojado de sus derechos políticos por un sistema electoral que es un reto al derecho y a la justicia.

En consecuencia, pedimos, en nombre de las centenas de millares de obreros reunidos en 21 de Enero, a las dos Cámaras del país que sea reemplazado el sistema electoral en vigor por el sufragio universal directo y secreto.

El *Vorwärts* acompaña este ultimatum de un artículo invitando a los liberales y los católicos a hacer causa común con los socialistas y a sostener energicamente en el Landtag, las proposiciones del comité director.

Huelga general en los Estados Unidos

NUEVA YORK.—La Federación de los trabajadores de las minas ha decidido organizar para el primero de Abril, una huelga general de los mineros de los Estados Unidos.

La Federación cuenta con fondos de resistencia calculados en un millón de libras.

Proyecto de la coalición

BUDAPEST.—Afirmase que el proyecto entregado al Rey por el conde Andrassy, en nombre de la coalición, pedía entre otras cosas, como condiciones para la constitución de un ministerio, que el tratado de comercio con Alemania fuese ratificado y aprobado por la Cámara de los diputados, considerándosele como un tratado pactado separadamente con Hungría; la coalición en cambio no concedía los aumentos de créditos pedidos para el ejército, dejando que esta cuestión fuese resuelta por la Cámara elegida según el nuevo sistema electoral que sería establecido.

Pedíase también en el proyecto la creación de un Banco de emisión independiente y la reintegración de los funcionarios dimitido por el ministerio Tejrvary; el Rey se ha negado a aceptar estas condiciones.

Organización de la Dieta finlandesa

STOKOLMO.—Los periódicos recibidos de Helsingfors publican el proyecto de la nueva representación nacional de Finlandia; según este proyecto, la Dieta se compondría de una Cámara de doscientos miembros probablemente.

Los miembros de la Dieta serán elegidos por tres años; las elecciones serán reguladas no solamente por las disposiciones enunciadas en la ley electoral, sino también por las reglas siguientes.

Tienen derecho a votar todos los ciudadanos finlandeses, hombres ó mujeres, de más de veintidós años de edad; no gozan de este derecho las personas que no posean los derechos civiles. Son elegibles todas las personas de veinticinco años, y en ciertos casos excepcionales las personas que tengan veinticuatro años cumplidos.

Los diputados no pueden ser elegidos sino en la circunscripción electoral de que hagan parte.

Se previenen medidas rigurosas para evitar la corrupción electoral.

Los miembros de la Dieta cobran una indemnización de 1.400 marcos; los diputados elegidos en el curso de la sesión cobran una indemnización de cinco marcos por día, cuando hayan sido diputados noventa días por lo menos.

LAS CAJAS DE AHORROS

¿pueden ser mercantiles?

Dedicado al Sr. D. Tomás Marín Pérez

Para conocer bien cualquier personalidad ó institución, se necesita recordar su historia.

Sabido es que las Cajas de Ahorros y Montes de Piedad fueron Instituciones benéficas hermanas, que nacieron en Italia por el siglo XV y en España en 1702, debidos al monje Recoletó, Bernabé Terni y al sacerdote D. Francisco Piquer, para combatir la usura de los judíos que explotaban la miseria, prestando sobre prendas desde el 120 al 200 por 100.

Su primera legislación española fué el Real decreto de 29 de Junio de 1853, en que por el art. 1.º se ordena su establecimiento en todas las capitales de provincia, con sucursales en los pueblos de importancia, á juicio de los gobernadores y Ayuntamientos. En su artículo 5.º destina la diferencia de los intereses entre el depósito y el préstamo á los gastos indispensables de admi-

nistración y contabilidad, y el sobrante constituiría un fondo de reserva, que según el art. 12, cuando fuera suficiente, abrirían al público un Monte de Piedad en los mismos edificios y servidos por los mismos empleados de la Caja.

Dichos establecimientos, según el artículo 10, serían dirigidos por una Junta de Gobierno, después Consejo de Administración, presididas por el gobernador de la provincia en las capitales, y por el alcalde en los pueblos, asociados de seis á dieciocho vocales, entre los que debía figurar el párroco más antiguo, y según el art. 11, todos los cargos habrían de ser honoríficos y gratuitos.

Se establecieron sus Ordenanzas ó Estatutos respectivos, reformados y adicionados por Reales decretos de 23 de Diciembre de 1868, 25 de Mayo de 1869 y 23 de Enero y 17 de Julio de 1873, en que se permite por su artículo 28, colocar los capitales á préstamo con garantía de papel de la Deuda del Estado, cotizables en Bolsa, por los plazos y términos que el Consejo determine ó destinarios á otras atenciones que ofrezcan seguridad.

Por la ley de 29 de Junio y Real decreto de 13 de Julio de 1880, se manda que el Gobierno promueva, por cuantos medios estén á su alcance, la instalación de Cajas de Ahorros y Montes de Piedad en las capitales y poblaciones más importantes, y en las escuelas é institutos de primera y segunda enseñanza; aprobándose por el segundo los Estatutos de Madrid, que servirían de norma á los demás.

Según el art. 3.º de dicha ley, se declara que las Cajas de Ahorros establecidas y que se establezcan con autorización competente serán consideradas como Instituciones de Beneficencia y estarán bajo el protectorado del Gobierno y de sus autoridades delegadas, eximiéndoles del timbre en los préstamos y depósitos que no excedan de 250 pesetas.

En 28 de Mayo de 1894, siendo ministro el Sr. Romero Robledo, presidente de la Comisión el Sr. Moret y secretarios los Sres. Azcárate y Balaciart, se propuso á las autoridades contestaran á 223 preguntas, sobre todos los puntos relativos al estado y necesidades de la clase obrera, y entre ellos, sobre Asociaciones de Socorros mutuos y Cajas de Ahorros y Préstamos con garantía de las especies y sembrados.

Siendo después ministro de la Gobernación el Sr. Moret, y con fecha 18 de Octubre de 1898, sucedió en Madrid que, empleados en el Monte de Piedad todos los fondos de la Caja de Ahorros, pidieron á la vez el reembolso de sus depósitos muchos imponentes, y para resolver el conflicto, se impetró y obtuvo del Gobierno autorización al Consejo de Administración para que negociara con el Banco de España una operación de crédito, dando cuenta del uso que de ella hiciera; y con eso, renació la confianza de todas las clases de Madrid, en tan benéfica institución.

Finalmente, por el art. 2.º del Real decreto de 14 de Marzo de 1899, aprobando la Instrucción para el ejercicio del Protectorado del Gobierno en la Beneficencia particular, se declaran instituciones benéficas «los establecimientos y asociaciones permanentes destinados á la satisfacción gratuita de necesidades intelectuales y físicas, como escuelas, colegios, hospitales, casas de Maternidad, Hospicios, asilos, Manicomios, Pósitos, Montes de Piedad, Cajas de Ahorros, y otros análogos, y las fundaciones sin aquel carácter de permanencia, aunque con destino semejante, conocidos comunmente con los nombres de Patronatos, Memorias y obras y casas pías».

Aquí termina la historia de nuestra legislación en esta materia (1) que abandonada en el olvido, cual buenos españoles, nadie se acordó de Santa Bárbara, hasta que el trueno gordo del hambre, la miseria y la ruina de los jornaleros y agricultores, constitutivos de la mayor riqueza del país, hendió los aires con aterradores síntomas en las puertas de nuestros hogares.

Entonces, gracias á poderosas é inteligentes iniciativas, se fundó y existe en esta villa una *Caja Rural de Ahorros y Préstamos*, que auxiliada eficazmente por el Banco de España, constituye la hermosa tabla de salvación, que destruyendo la judaica usura, permite

y facilita los elementos de vida á casi todos los labradores de este pueblo, y por ello á su vez, á todos los demás organismos sociales que de ellos dependen.

Sus Estatutos y reglamento, modelo de corrección legislativa y previsor, formalizados en 15 de Octubre de 1905, fueron aprobados por el señor gobernador civil de la provincia el 2 de Noviembre, resultando registrados en el Registro correspondiente del mismo como Asociación Benéfica, legalmente constituida.

En sus relaciones con el Banco de España, tiene la garantía personal mutua solidaria de todos los asociados, operándose solo entre éstos, *sin lucro de ninguna especie* y al solo fin del ahorro y el préstamo para las atenciones de la industria agrícola y pecuaria.

En este sentido, procurándose la mayor garantía posible, en relación al socio que teniendo solo propiedad urbana, labra tierras en arrendamiento y no tiene nada que pignorar, se ha establecido la hipoteca de uno á cinco años, con el medio por 100 menos de interés que el de los préstamos con la sola garantía personal, por la mayor garantía que ofrecen y ocasionar algún gasto á los prestatarios.

Pero resulta que tanto en esta hipoteca, cuanto en la operación de crédito verificada con el Banco de España, han creído ver y entender algunas personas competentes, que dicha *Caja Rural* es una *Sociedad Mercantil*, para cuya legal constitución y requisito esencial de su personalidad jurídica, necesita el otorgamiento de escritura pública.

Es de advertir que los notarios de este pueblo son contrarios en absoluto á tal opinión; y por eso, el último y menos apto de ellos, supera en atrevimiento para que, al exponer sencillamente su parecer, sirva de base á más luminosas y autorizadas opiniones.

Por eso pregunto: las Cajas de Ahorros, en su verdadera é histórica acepción, ¿pueden ser nunca, ni en ningún tiempo, mercantiles? Y si se diera el caso de serlo, ¿qué clase ó denominación de las establecidas en el Código de Comercio corresponden?

Dejaría de cumplirse la inexorable ley de la obstrucción y lucha contra todas las ideas de sublime grandeza que germinan en la Humanidad, lo mismo que es precisa la obscura noche para admirar en la luz de los astros la inmensidad del firmamento y la omnipotencia divina.

Pues bien; dados los antecedentes expuestos, el contexto literal y el espíritu que informan los Estatutos y reglamento, única ley sobre la materia, ni la *Caja Rural de Ahorros y Préstamos* de Fuente de Cantos, ni alguna otra que así se llame y responda á su verdadero nombre, es ni puede ser mercantil, por tres motivos:

Primero: porque siendo una Asociación puramente benéfica, de defensa mutua contra la inmoralidad y quizás el crimen de la usura, perdería en absoluto su carácter esencial, la razón de su existencia, quedando anulada su personalidad jurídica, su nombre y nacimiento, al perseguir cualquiera idea de lucro. Así se prescribe en el art. 4.º de sus Estatutos, con referencia al capital social, de cuya aplicación, cuando exista, resolverá la Junta general, pero con prohibición de repartirlo entre los socios, ni aun en caso de disolución de la Sociedad, pues ha de tenerse por norma que la creación de la *Caja* no tiene por fin el lucro y si solo el fomentar la economía y el ahorro de unos socios para auxiliar las necesidades de otros, utilizar el crédito solidario de todos, para obtener préstamos á módico interés, adquisición de máquinas agrícolas, ejemplares seleccionados de animales útiles, semillas, plantas, abonos y demás elementos convenientes para la producción; depósito y renta en común de los productos de los asociados; guardería y defensa de las heredades; extinción de las plagas del campo, seguros y por fin, dimitir sus contiendas por medio de amigables componedores.

Segundo: porque constituida la Sociedad, Asociación, Colectividad ó Institución, como persona jurídico-legal, conforme á las disposiciones vigentes antes citadas y las que regulan esos derechos del ciudadano en el orden administrativo público que sanciona la Constitución de nuestro Estado, esa persona, por medio de sus representantes legítimos, tiene capacidad legal necesaria, bastante, completa é indiscutible para contratar y obligarse en operaciones de crédito con el Banco de España, como sucedió en Madrid el año 1888; lo mismo que

con los asociados y particulares, sin necesidad de recurrir al documento notarial para legalizar su existencia, toda vez que los Estatutos y reglamento, con su inscripción y aprobación conforme á la ley de Asociaciones, resultan documentos más públicos y solemnes que desconfiado prestamista; y

Tercero: porque la escritura de hipoteca sobre fincas urbanas, hoy, que en determinadas condiciones, acuerda el Consejo, conforme á esos Estatutos y reglamento, es solo una forma, un accidente de la garantía, necesaria á la seguridad de la entidad social, que no empece ni nunca puede variar, ni alterar el fundamento, ni el carácter de la institución.

Falta concluir esta *lata-osa* catilinaria, diciéndole á qué clase de sociedad mercantil pudieran pertenecer las Cajas de Ahorros, caso de ser posible su existencia, bajo tan hipotético y absurdo concepto.

Registrando todo el Derecho mercantil y legislaciones relativas, no encuentro sitio dónde colocarlas, pues faltan los elementos principales para ello. No tenemos capital aportado, ni industria que ejerzan los socios, y carecemos de acciones que constituyan el fondo social.

Sin embargo, nuestras socorridas leyes fiscales, que fundadas por Satanás en sus innumerables y repetidas cargas, obran en sentido inverso del catolicismo, pues, en vez de proteger, atacan al individuo antes de nacer, y no lo desamparan ni después de fallecido. En esas despiadadas «Instrucciones» y crueles «Reglamentos», que tan mal tratan la caridad y al Job contribuyente, siempre toca perder con costas y sin defensa posible, es donde únicamente encuentro algo que me ilustre en esta materia.

El núm. 10 de la tabla de exenciones de la ley contributiva industrial, de fecha 2 de Agosto de 1900, exime á las Cajas de Ahorros y Montes de Piedad establecidos, con aprobación del Gobierno, cuyos capitales y acumulación de beneficios, se emplean en préstamos... *sin retribución de beneficio alguno entre los fundadores*. Si dichos establecimientos estuvieran creados con cualquier objeto de especulación, serán considerados como *Sociedades Anónimas* y pagarán por el concepto que les corresponda.

En resumen.—Que en la *Caja Rural de Ahorros y Préstamos*, de Fuente de Cantos, como en todos los de su clase, no puede existir el lucro. La especulación, ni la distribución de beneficio alguno efectivo entre los socios; constituyendo sola y exclusivamente una *Institución Benéfica*, de defensa legal y auxilio mutuo, espontáneo y necesario que se impone contra los males del tiempo y la corrupción social modernista, para evitar la destrucción ruinosa de la Agricultura, base de la riqueza nacional.

FLORENCIO BENITEZ LÓPEZ
(Abogado y notario)

Fuente de Cantos 31 Enero de 1906.

Más adhesiones

Señor director del NOTICIERO EXTREMEÑO.

Muy señor mío: Me adhiero con todo entusiasmo á la idea vertida en el NOTICIERO EXTREMEÑO de publicar una Biblioteca de autores extremeños y ofrezco á dicha empresa la cooperación que me sea posible prestarle.

Le saluda afectuosamente su afectísimo q. b. s. m.,

JOSÉ DEL SOLAR

UNA OPINIÓN

Mi querido amigo «Montemar» y, por más de un concepto, estimado compañero: Adhiérome con entusiasmo al pensamiento de usted y del Sr. Arqueros, de crear una Biblioteca popular de autores extremeños.

Por si la estiman digna de tenerla en cuenta, me permito exponer una idea, que creo ha de facilitar, dado el caso de ser aceptada, la pronta realización de sus nobles propósitos, que, si afortunadamente se ven coronados por el éxito, tanto honrarían á los amantes de nuestras gloriosas tradiciones literarias y, en general, á la región que tuvo la suerte de contar entre sus hijos á tan preclaros varones que marcharon siempre á la vanguardia de la civilización española.

Cuando lei sus patrióticos artículos, acudieron á mi mente las palabras que el gran poeta Núñez de Arce dijo ante los extremeños que asistieron á la tras-

Extranjero

Agitación socialista

BERLIN.—El comité director del partido socialista ha enviado á las dos Cámaras que forman el Landtag prusiano, una especie de ultimatum.

En este documento, se dice: «El partido socialista, que ha reunido 1.600.000

(1) El presente artículo, que por exceso de original no hemos podido insertar antes, nos fué remitido el día 31 del pasado Enero, y el autor no podía conocer la ley de «Sindicatos agrícolas», inserta en la *Gaceta de Madrid* del día 30 de dicho mes y que transcribimos en el NOTICIERO EXTREMEÑO del día 2 del actual.

Nota de la Redacción.

CONFERENCIA TELEGRAFICA

(DE NUESTRO CORRESPONSAL ESPECIAL)

Las Cortes

Congreso

MADRID, 10, 2'40.

Abrese la sesión a las tres quince, bajo la presidencia del Sr. Canalejas y con escasa animación. En el banco de los ministros se sienta el Sr. Romanones.

Aprobada el acta, varios señores diputados hacen ruegos y preguntas de poco interés.

ORDEN DEL DIA

Vótanse definitivamente los créditos extraordinarios y varios proyectos.

Continúa la discusión del proyecto de ley de reforma municipal.

El Sr. SILVELA (D. Eugenio) prosigue en su discurso, interrumpido ayer, combatiendo el dictamen. Censura el propósito de agrupar Ayuntamientos menores de 500 vecinos, calificando de desatentada dicha disposición.

Profetiza que los verdaderos demócratas han de oponerse a la aprobación del proyecto.

Contéstale el conde de ROMANONES diciendo que el único deseo del Sr. Silvela es el de armar camorra y de molestar al ministro, no ocupándose a fondo del proyecto.

Extrañase de que el proyecto le parezca un disparate sabiendo que se trata de la obra de Maura y de Moret, mas por otro lado no se extraña recordando que el Sr. Silvela se ha llamado modestamente *ilustre juriscónsulto de abolengo*.

Hace notar que el Sr. Silvela ha sido siempre un espíritu de contradicción y se ha empeñado siempre en molestarle, pero no ha de conseguirlo.

El Sr. SILVELA rectifica sosteniendo sus puntos de vista.

En nombre de la Comisión contéstale el Sr. ALCALÁ ZAMORA haciendo un largo discurso en defensa del dictamen.

Interviene en el debate el Sr. LOPEZ MORA, y suspendido el debate, levántase la sesión.

Senado

Se abre la sesión bajo la presidencia del general López Domínguez.

Ocupa el banco azul el general Luque. Entra luego el Sr. Moret, y el señor García Prieto ocupa una silla junto a la presidencia.

Pónese a votación el dictamen de la Comisión, de un crédito con destino a la policía de Barcelona.

Continúa el debate sobre las jurisdicciones.

El Sr. GROIZARD resume el debate y refiere las diversas tendencias que se han manifestado respecto al asunto, afirmando el deseo patriótico de llegar a la concordia. Añade que acaso el dictamen aparezca algo intransigente, pero que se ha procurado la mayor elasticidad posible.

Tributa elogios al Sr. Linares, cuyo discurso ha pacificado los ánimos. Alude a los actos de los elementos militares y pregunta a los señores militares si ha cesado la agitación en el Ejército.

El Sr. LUQUE ruega al Sr. Groizard que se dirija al ministro de la Guerra, único representante del Ejército.

El Sr. GROIZARD rectifica dirigiéndose al Sr. Luque y repite la pregunta.

El Sr. LUQUE contesta violento que el Ejército ha estado correcto siempre.

El Sr. LOPEZ DOMINGUEZ se extraña de que el Sr. Groizard se dirija a los señores generales, cuando allí solo hay senadores y ruega a los señores generales que no recojan la alusión.

El Sr. GROIZARD prosigue su discurso diciendo que el problema planteado no es un problema político, sino nacional, y examina la formación del Código militar y la ley del Jurado, recordando que se suscitaban varias competencias entre los fueros militar y civil y concluye la labor del Gobierno.

El Sr. LUQUE interviene afirmando que representa al Ejército, é insiste en que la conducta de los militares estuvo siempre dentro de la disciplina.

El Sr. PRIMO DE RIVERA manifiesta que es senador por derecho propio, porque así lo prescribe la Constitución, á causa de ser capitán general.

(Se produce un incidente entre los Sres. Primo de Rivera y López Domínguez.)

El Sr. MORET manifiesta gran satisfacción por el giro que lleva el debate expresando que si el Gobierno lo planteaba primero en el Senado era porque en él estaban representadas las más importantes colectividades del país.

Niega la oposición y antagonismo entre los poderes, civil y militar, porque todos unidos deben combatir el enemigo común, que es el separatismo de Ca-

taluña, y el laboratorio y fábrica de explosivos de los que quieren destruir los fundamentos del orden social.

Hacen uso de la palabra varios senadores para rectificaciones y se levanta la sesión.

Cuestión religiosa en Francia

En Versalles, con motivo del inventario de la Iglesia de San Sinfiriano los católicos se opusieron construyendo barricadas ante las puertas del templo.

Los soldados ocuparon las vías adyacentes, después de tres invitaciones el Prefecto dirigióse á las puertas, penetrando solo en la Iglesia para dirigir la palabra á los católicos en aptitud conciliadora.

Pero éstos le recibieron á palos, resultando herido en la cabeza, y obligándole á huir, entonces entraron los gendarmes y soldados, cargando sobre los católicos.

Tres agentes, un inspector y cuatro gendarmes resultaron heridos.

Fueron detenidos diez, y entre ellos, un clérigo.

Se ha recibido en Algeciras la contestación del Sultán á los acuerdos de la Conferencia respecto al contrabando de armas.

Aprueba todos los artículos, excepto el 3.º, referente á la destrucción de las armas, pidiendo que puedan venderse ó inutilizarse por los soldados marroquíes.

Obras públicas

El Rey ha firmado un decreto que contiene un plan de obras públicas en Andalucía.

Enfermedad de Romero

El Sr. Romero Robledo mejora sin desaparecer el peligro.

Asamblea republicana

Han llegado á Zaragoza 1.200 republicanos para celebrar la Asamblea.

No asiste Costa. Preside Lerroux.

Han pronunciado discursos los delegados de las provincias y el Sr. Salmorón ha dirigido un telegrama de saludo á los de la Asamblea.

La Prensa de hoy

El *Imparcial* se ocupa del debate sobre el proyecto de reforma de la ley municipal, diciendo que la reforma de las instituciones locales es una preocupación política de hace años del Sr. Moret.

El Sr. Maura ocupase del asunto, concordando muchos puntos y dando garantías de triunfo al presentado por el señor conde de Romanones, siendo el punto esencial y objetivo la separación de la Administración municipal de la política, acabando con el caciquismo.

Pregunta si podrá conseguirse, y recuerda las frases que ha poco dijo el señor Vázquez Mella al Sr. Moret: «Si tal obra realiza usted, habrá prestado á la Patria uno de los más grandes servicios y merecerá por ello el respeto de todos».

Termina diciendo que para desterrar el caciquismo, más que las leyes hacen falta los procedimientos, pero no por eso dejará de ser estimable la labor emprendida.

El *Siglo Futuro* ocupase de las declaraciones hechas por el Sr. Almodóvar á un periodista francés, sobre la boda del Rey con la Princesa de Battenberg, comentando humorísticamente la indiscreción del ministro por haber tratado en la entrevista de las intimidades amorosas del Rey, hablando del contenido de la correspondencia que se ha cruzado entre los futuros esposos.

El Sr. Almodóvar comenta también que la religión de la Princesa de Battenberg difiere poco de la católica, por lo que se hace innecesaria su conversión.

La *Gaceta* de hoy publica las siguientes disposiciones: Decreto solutorio sobre competencia.

Guerra.—Real decreto aprobando el reglamento del personal de invalidos.

Marina.—Real decreto anulando la concesión del vivero de peces en la isla de Banita (Huelva). Otro reorganizando los servicios de la Armada.

Gobernación.—Decretos concediendo honores á los jefes de Administración y funcionarios de Telégrafos. Anuncio de la desaparición de la fiebre amarilla en la Habana.

Fomento.—Real decreto disponiendo que se adquieran 45.000 litros del insecticida Zotal, para extinguir el pulgón en el término de Bailén.

PÉREZ ORTIZ

(Prohibida la reproducción.)

NOTICIAS

Parace ser que la Junta provincial de Sanidad acordó en su sesión última pre-

miar con un expresivo voto de gracias á los médicos autoridades y vecinos de Valverde de Burguillos por su brillante campaña de vacunación, haciéndolo así público en el *Boletín Oficial*, para que sirva de estímulo á los demás pueblos de la provincia.

Nos parece muy bien la determinación de dicha Junta, aunque sentimos que, tratándose de premiar este género de servicios tan estimables no haya tenido en cuenta el caso excepcional y quizá único en la provincia y aun en España, del pueblo de la Coronada en el cual, desde hace más de veinte años, no se ha registrado un caso de viruela, á pesar de haber sido en varias ocasiones terriblemente azotados por esta enfermedad, los pueblos comarcanos, durante este lapso de tiempo; y esta fortuna la debe dicho pueblo al incansable é inteligente médico Sr. de La Cruz que no ha decaído un momento en su campaña de vacunación y revacunación.

También tenemos noticias de Alconchel, donde se dió un caso de viruela en una joven procedente de Badajoz, y tal y tan enérgica y activa fué la campaña que emprendió inmediatamente su joven médico, Sr. Jaronés, hijo por cierto de esta capital, que no volvió á registrarse un caso más en el pueblo.

Creemos que estos casos merecen también ser tenidos en cuenta, con objeto de que no queden tales méritos sin su debido galardón, y puedan asimismo servir de ejemplo y estímulo.

Cura siempre ocena (fetidez de aliento) y sordera el médico especialista en garganta, nariz y oídos, D. Alfredo Gallego.

Perfecciona narices deformadas, siendo su procedimiento admirable, verdaderamente sorprendente, por el bello efecto que produce. Madrid, San Bernardo, 18, duplicado.

Consultorio extremeño de enfermedades de la vista, Villanueva de la Serena, calle de la Carrera.

Repaso teórico y práctico de las asignaturas de la carrera de Farmacia y preparatorio de Medicina. Dirigirse á la farmacia del doctor R. Camacho, en Badajoz.

Se encuentra en Badajoz el alcalde de Higuera la Real, Sr. D. Juan Biera.

Ayer partió con dirección á Los Santos donde pasará algunos días, saliendo despues para Madrid, el exdiputado á Cortes Sr. Tovar.

Subasta pública

En Hornachos, en la notaría de don Carmelo Garrigoz Aznar, se celebrará el día veintidós de los actuales, á las once de la mañana, subasta para la venta de las siguientes fincas enclavadas en su término municipal y en las cuales están interesados menores de edad.

Una dehesa de puro pasto, con encinas, al sitio de Buzalen, de más de doscientas ochenta fanegas de cabida.

Diez y seis fanegas de tierra de labor, al sitio Peña de la Mora, y

Otra tierra de labor, de diez y ocho fanegas de cabida, al sitio de Retín.

Bajo los tipos en alza de setenta y cinco mil pesetas, la primera; tres mil doscientas, la segunda, y seis mil trescientas, la tercera.

Los títulos de propiedad y pliego de condiciones se hallarán de manifiesto hasta dicho día en la notaría expresada.

Se vende un automóvil eléctrico de dos asientos, en perfecto estado. En la administración de este periódico darán razón.

Después de haber leído la noticia que el *Nuevo Diario* publica respecto al supuesto error rectificado por nuestro querido amigo el joven D. Francisco Guillén al recibir en esta Sucursal del Banco el importe de un cheque que llevó al cobro, procuramos informarnos detalladamente del hecho y nuestras indagaciones dieron por resultado que no se llegó, á cometer, el error por los dignos empleados de referencia, sino que la rectificación fué hecha por nuestro querido amigo, al coger el empleado encargado de despacharle otro cheque, que también estaba al cobro, de manera que el Sr. Guillén no llegó á recibir la cantidad equivocada, ni probablemente hubiera llegado á consumarse el error, porque faltaba que hacer la confrontación de los trozos del aludido cheque, donde necesariamente se hubiera notado la equivocación.

Claro está, que si el error se hubiera consumado lo hubiera deshecho enseñada la honradez de nuestro querido amigo el Sr. Guillén, pero importa consignar las circunstancias del hecho, para que no se atribuyan á los dignos empleados errores que no llegaron á cometer.

Subasta

En el coto de «Campomanes» se subastarán el día 12 de Febrero, de doce á una de la tarde, las leñas de dicha finca.

Se alquila una cochera con cuadra, pajar y graneros.

Ramón Albarrán, 3, bajo, darán razón.

Se venden 200 á 250 toneladas de rails de ocho metros, con peso de 30 kilos metro. De quince y siete kilos, igual medida, con poco uso, procedentes de una mina, y otras piezas sueltas, vagones, etc., etc., á 30 reis kilo sobre vagón. Pedro Serrano, rua Magdalena, número 278, 1.º, Lisboa, informará.

Se arriendan de la dehesa de «Tres Arroyos», 2.000 fanegas de tierra á pasto, labor y aprovechamiento de montaña.

Para tratar, en la plaza de López de Ayala, número 3.

Arriendo

Se arriendan de la dehesa de «Tres Arroyos», 2.000 fanegas de tierra á pasto, labor y aprovechamiento de montaña.

Para tratar, en la plaza de López de Ayala, número 3.

MUEBLES

NUEVO ALMACÉN DE MANUEL RAMÍREZ

Meléndez Valdes, 13 (antes Granado)

BADAJÓZ

SUCURSAL DE SEVILLA

No comprar sin visitar esta casa

En la calle de Prim, 26, se vende bayón al por mayor y menor.

Amá de cría, leche fresca, se ofrece para casa de los padres. Razón, Parque, 5.

CAYETANO PESINI

Almacenes y fábrica de labrar maderas para minas, construcción de cajonería y barriles. (Véase anuncio en cuarta plana).

MERCADOS REGULADORES

BARCELONA, 9, 22-30.

Carnero, de 2'10 á 2'15; oveja, de 1'95 á 2'00; cordero, de 2'25 á 2'50; macho, de 1'45 á 1'50; cabrito, de 2'75 á 3'00; cabra, de 1'45 á 1'50; buey, de 1'65 á 1'75; vaca, de 1'50 á 1'60; ternera, de 1'80 á 1'85.

TRIGOS

En este mercado siguen las mismas cotizaciones. Ha arribado á este puerto el vapor griego «Joannis Demísclos», procedente de Engas, con 2.840 toneladas de trigo.—NAIT.

SEVILLA, 9, 23.

Toros, bueyes y vacas, de 1'45 á 1'65; novillos, erales, nterros y añojos, de 1'70 á 1'80; terneras, de 2'00 á 2'25; carneros y machos, de 0'00 á 0'00; cabras y ovejas, de 1'50 á 1'70.

Cerdos, de 1'60 á 1'65. Consumo de hoy, 97; quedan, 82.—MORENO.

MADRID, 9, 22-30.

Cerdo, de 1'90 á 1'95 pesetas kilo; vaca, de 1'38 á 1'62; carnero, á 1'77; oveja, á 0'00.

PEREZ ORTIZ.

LISBOA, 9, 16-30.

CAMBIOS: 783-777 reis el duro.—LA CÁMERA MELIÁ, en Badajoz, á 790-775 reis el duro

LA BÓLSA

Interior á por 100, al contado..... 79-55

Idem á fin de mes..... 79-55

Idem al próximo..... 00-00

Amortizable 5 por 100..... 100-00

Resultas..... 00-00

Cédulas al á por 100..... 102-60

Acciones Banco de España..... 117-50

Idem Hispano-Americano..... 128-00

Idem Hipotecario..... 000-00

Idem (Preferentes)..... 71-50

Azucarera (Ordinarias)..... 00-00

(Obligaciones)..... 00-00

Tabacos..... 375-50

OTROS VALORES

Paris, Renta..... 99-37

Exterior..... 93-27

Nortes..... 00-00

Zaragozas..... 00-00

Riofintos..... 16-59

CAMBIOS

Francos..... 20-90

Libras..... 32-00

Mercado de Londres

LONDRES, 7.

Cobre Standard, libras..... 77-00-0

Idem id. á tres meses..... 74-17-6

Estañó G. M..... 166-12-6

Idem á tres meses..... 163-02-6

Idem inglés, lingotes..... 166-00-0

Idem id., barrifas..... 167-00-0

Plomo español..... 16-10-0

Hierro escocés..... 37-9-0

Idem middlebro..... 51-9

Idem hemattas..... 68-5

Acciones Rio Tinto..... 66-15-0

Idem Tharsis..... 5-18-9

Exterior español..... 92-58

Plata onza..... 30-17-8

Cambio á tres meses..... 00-00

Cobre B. S..... 84-00-0

Antimonio..... 68-0-0

Boletín Religioso

Cultos.—Santa Iglesia Catedral.—Todos los días empieza el coro á las nueve y á las nueve y media Misa conventual.

En la iglesia de Santo Domingo, parroquias de San Andrés, Purísima Concepción, Santa María la Real y ermita de la Soledad, rezo diario del Santo Rosario, al toque de Oraclones de la tarde.

LA VIDA OBRERA EN ESPAÑA

Este ha sido el tema de una brillante e instructiva «conferencia» que explicó el Dr. Larra y Cerezo, reputado profesor médico de Madrid, en la Unión Ibero-Americana, hace poquísimos días, desentrañando los grandes problemas sociales y sanitarios que surgen de la anomalía entre los obreros o son consecuencias de su angustioso vivir.

«La alimentación del trabajador—ha dicho el Dr. Larra—debe preocupar al Municipio, al economista, al higienizador, y al que sufre esas filtraciones del jornal que se traducen en nutrición insuficiente y son debidas a la sisa, a la mala calidad de los víveres y a la venta al menudeo que duplica el precio de aquéllos por sí no fuera éste demasiado subido y recargado además brutalmente por el impuesto de consumos.»

Ya en la Información oral y escrita (Tomo V., pág. 591) que hizo el Ministerio de la Gobernación, en los pasados años, para las reformas sociales, se hace constar lo mismo que dice el Dr. Larra, y con palabras que muestran un conocimiento exacto y verdadero de la cuestión que aquí tratamos.

Helas aquí: «Debido al alto precio de las subsistencias, que según la expresiva frase de un obrero, están montadas a precio de dinero, dado que el consumo es extraordinariamente superior a la producción, y efecto por otra parte de que la excesiva concurrencia de brazos hace descender el precio de los jornales, la situación de las clases menos acomodadas es evidentemente precaria, porque los recursos no marchan al compás de las necesidades que crea la vida moderna, cuyas exigencias crecen con las aspiraciones de comodidad y refinamiento a que el obrero tiende...»

Si bien se mira, en estas afirmaciones, en la del ilustrado doctor y en la de la información dicha, no hay más que una sola causa del malestar de las clases trabajadoras en España: el aislamiento del obrero en particular ó individualmente considerado, por un mal entendido régimen social del trabajo, que no solo no ampara ni defiende al trabajador, pero que ni siquiera le asegura lo más necesario para subsistir trabajando.

Nunca, jamás, se dió en la Historia un caso semejante cual el que nos ofrece nuestra presente y actual época. Nunca se vió a toda una clase social, la más numerosa en cada Estado ó Nación y por consiguiente en todo el Mundo, vivir vida más acongojada temiendo siempre la falta de trabajo, que es la falta de pan, la falta de salud, la falta de paz y la alegría en el hogar, en la casa, en la familia. En la antigua Roma, esclavos y clientes servían a un señor ó patrono, trabajaban para él, pendían de su voluntad, es cierto; pero el señor ó el patrono les garantizaba el vivir, les proporcionaba la tranquilidad de ver asegurada la subsistencia. «Para el patrono—dice Rossbacher—la persona más inmediata, después de los hijos, era el cliente y no había para él amo mayor humillación que dejar abandonado ó en la miseria a su cliente.

Bajo el poder de los Bárbaros, la seguridad del trabajo era tanta, que el trabajador está adscrito a la tierra que cultivaba y nunca su pobreza llegó a la miseria y el artesano tuvo también continuo su trabajo al amparo de las corporaciones de oficios.

Un catedrático de Oxford, Thorold Rogers, después de consultar numerosos y antiquísimos documentos, dice que en los siglos medioevales «el trabajador no se hallaba siempre bajo la amenaza de perder su ocupación ó dejar a su familia en la miseria.» Hoy sucede todo lo contrario. «El obrero (dice la antes citada Información oral y escrita, III, 67), sobre todo en las últimas clases, lucha con la insuficiencia del trabajo; el industrial, el comerciante, el pequeño propietario luchan con los riesgos de la empresa, con las dificultades del crédito ó las espoliaciones de la usura, y cuando caen vencidos en la lucha de competencia con industriales, comerciantes ó propietarios en gran escala, entran en la condición del obrero con menos energía física y moral para el trabajo.»

Testimonio es este de gran autoridad y revela bien claramente lo que hemos dicho y señalado como causa verdadera de la angustiosísima condición en que viven los trabajadores en nuestra sociedad al presente: el aislamiento en que cada uno se mira en frente de los demás, teniendo que luchar contra todos para ganarse la vida, sin recursos y sin garantías, forzosamente sometido al que quiera darle trabajo, cuándo, cómo y hasta que quiera, ó sufrir las consecuencias de la huelga forzosa, que, como escribe Spir, ella sola habla con elocuencia superior a la de muchos libros acerca del vicio radical del actual régimen social del trabajo.

Pues si el aislamiento del obrero y del patrono en pequeña escala, es la causa del mal ¿no será su remedio la asociación, la corporación, el gremio? ¿No será lógico volver al antiguo régi-

mo del trabajo acomodándolo todo lo más posible a las circunstancias del presente?

«No está esto en la naturaleza misma de las cosas? «Los más ligados—dice a este propósito un ilustre maestro—por la ley de sociabilidad, son los que de la misma manera y con el mismo trabajo, viven luchando y mereciendo: por esto el gremio surge naturalmente donde quiera que la injusta arbitrariedad... ó el individualismo egoísta no sofoca, destruye ó arranca hasta los gérmenes y brotes de la corporación gremial. Por eso surgió y creció en la Edad Media, á impulso de una libertad previsora, de un individualismo recto, orientados y regidos por el principio é inspiración de la caridad cristiana.»

A esto se tiende hoy: y un docto escritor alemán, Plank, (Revista general de Administración, que cita Mons. Hitze) propone que los individuos que practican una profesión ó industria deben constituirse en comunidades profesionales, de suerte que el Municipio, la Provincia y el Estado se compongan no de individuos sino de asociaciones (que abracen todas las clases sociales) relacionadas entre sí y con las autoridades del Municipio, de la Provincia y del Estado jerárquicamente.

Tratando de este punto, llega oportunamente á nuestras manos el articulado de una proposición de ley que el pasado martes presentó el ilustrísimo señor Obispo de Astorga en el Senado (y que ha sido tomada en consideración por la Alta Cámara), que es prueba reciente de los esfuerzos que se vienen haciendo en todas las naciones para resucitar el gremio.

Dice así en su parte dispositiva: «Artículo 1.º Para los efectos de la presente ley se reputa gremio toda Asociación voluntaria compuesta de más de 20 individuos capitalistas y obreros, ó sólo obreros, con tal que el interés que se pague al capital sea limitado y los socios obreros tengan participación en los beneficios.

Art. 2.º El gremio así legalmente constituido gozará en la ejecución de las obras del Estado, de las Provincias ó de los Ayuntamientos de las ventajas siguientes: 1.º Siempre que lo solicite algún gremio y lo consienta la ejecución de la obra, se sacará á subasta por separado la parte peculiar del oficio del gremio solicitante. Esta podrá subdividirse.

2.º Adjudicada la obra á un gremio, la fianza definitiva que se haya de presentar se reducirá á la mitad de la exigida á los rematantes no agremiados.

3.º Los gremios tendrán preferencia sobre los rematantes no agremiados para la adjudicación y pago de las obras.

Art. 3.º Para obtener la adjudicación de alguna obra con las ventajas aquí especificadas, podrán concertarse varios gremios.

Art. 4.º El Gobierno, oyendo al Consejo de Estado, dictará en el término de seis meses un reglamento general para la ejecución de la presente ley.»

De esperar es que este proyecto del señor obispo de Astorga se convierta en ley y sea un paso más hacia el gremio y la Corporación; y decimos esto porque ya el Estado con la Colegiación de ciertos profesionales (médicos, farmacéuticos, notarios, abogados) y la creación de Cámaras de Comercio, Industriales, Agrícolas, etc., parece haber entrado en los buenos caminos de la restauración gremial que á nuestro juicio ha de contribuir poderosamente á mejorar muchísimo la vida social y la de los pobres trabajadores.

KALL D'ERÓN
9 de Febrero de 1906.

PORTUGUESES Y ESPAÑOLES

Para nosotros, fronterizos con Portugal, tienen interés los siguientes párrafos de una carta de Lisboa, que publica el Heraldo, y dice así: «Cuanto elementos facilitan las relaciones de dos pueblos debieran aplicarse, sin reparar en sacrificios, á éste, donde tan importantes intereses y tan numerosísima colonia tiene España, y del cual aparece separada por distancias mayores de las que el mapa hace creer.

La comunicación desde Lisboa con las provincias españolas del Mediodía y de Levante exige doble tiempo que con el Sur de Francia, de modo que los frutos y las flores, que aquí llegan en grandes cantidades, á Francia han de pedirse, por no poder traerlos con cuatro días de camino, enlases, desenlases y transbordos de Murcia ó de Valencia ó de la colindante Andalucía.

Nuestros buques mercantes tampoco contribuyen á evidenciar las relaciones comerciales, que debemos tener; de más de 700 que el año último salieron de este puerto con destino á España, ni 100 enarbolaban nuestra bandera nacional.

Los Aranceles portugueses imposibilitan por completo cuantas transacciones intentemos. Sus derechos son casi prohibitivos y, como complemento—aunque figure aparte de tales Aranceles—hay una doble y triple valla de trá-

mite, contraste, tráfigo, sellos, comisiones, derechos de despacho y otras cien cargas más. Para que sirva como ejemplo, puedo afirmar que un envío de libro, con franquicia de Aduanas, paga, en concepto de derechos, cerca de cuatro duros oro.

En Portugal no existe el Registro civil obligatorio, y al inscribir á un hijo de españoles en el Ayuntamiento ó en la Iglesia, será considerado como portugués, á no ser que los padres quieran, y puedan, sobre todo, pagar 8.000 reis (más de ocho duros oro) por declarar que es español.

Aunque parezca raro, fuera de dos cooperativas, no hay en Lisboa, donde viven 30.000 españoles, ninguna institución que lo demuestre, ni que atienda á su propio beneficio, ni les recuerde á su país; ni una escuela española donde puedan los niños, que sólo hablan dialectos, aprender español, y oír nombrar á España con el cariño que merece; ni alguna Sociedad donde todo español necesitado encuentre protección; ni un Casino; ni un Banco que responda á las necesidades que una colonia numerosa y una nación vecina han de tener.

Satisfaciendo al patriotismo y consiguiendo beneficios, podrían nuestros Bancos establecer alguna Sucursal, como las tienen Bancos de otros pueblos menos relacionados con Lisboa, y hace ya catorce años el Credit Lyonnais, que tuvo que vencer enormes resistencias del Estado, se ha establecido aquí.

Por hoy nos limitamos á estas indicaciones. La creación de Agencias y Centros comerciales para lograr mercados, es plausible; pero sin instrumentos adecuados es muy difícil trabajar, y los instrumentos del comercio son los ferrocarriles y los buques, las tarifas baratas, la seguridad en los envíos, los Bancos nacionales y la instrucción de cuantos, exigiendo ó propagando, necesitan luchar.—LUIS RUBIO AMOEDO.»

LA SEDA EN 1905

La producción de seda, durante el pasado año de 1905 ha sido de unos 205 millones de kilos.

Los tres primeros meses del pasado año fueron de paralización para el mercado de la seda. Todo parecía contribuir á ello, la prolongación de la guerra ruso-japonesa, el alza de los cambios asiáticos, una crisis financiera en Siria. Sin embargo, la exigüidad de los «stocks», así en Europa como en Extremo Oriente, atenuaba la importancia material del consumo.

En Abril los precios bajos y las necesidades del consumo elevaron un poco la demanda, pero á pesar de todo la desconfianza se manifestaba por la falta de contratación en los capullos.

En Marzo y Junio, en Francia, Hungría y el Asia Central, se esperaba una buena cosecha, pero de los principales países productores llegaban noticias opuestas totalmente; en Italia, el mal tiempo reducía la cosecha, y por lo tanto, comprometía el rendimiento; la China, prometía una cosecha mediocre y el Japón señalaba déficit. Estas noticias, que deberían reducir poco á poco la evaluación de la nueva cosecha á 19 millones de kilos, reanimaron la opinión.

Los mercados de capullo fueron los primeros en dar señales de vida y los hiladores empujaron los precios á 3035 por 100 por encima, los precios de 1904 en Italia, y 1520 por 100 por encima los precios de 1904 en Francia.

En Julio la confirmación del déficit en Italia y en el Japón decidieron la reprise de los negocios en las fábricas y un movimiento que continuó hasta otoño.

La América, con su optimismo habitual, puso los precios del Japón muy por encima de los corrientes de Europa.

En Septiembre, América perdía un poco su optimismo; sus importaciones durante los nueve primeros meses habían superado las cifras anteriores y comenzó entonces á flaquear ante los altos precios del Japón.

En Octubre y en Noviembre, la paralización en América y el malestar creado por los desórdenes interiores de Rusia, determinaron una baja marcada.

En Diciembre, la excelente marcha de la fabricación europea, la llegada de nuevos pedidos de América y la constitución de un Sindicato en Milán para el sostenimiento de los precios en Italia provocaron un poco de alza.

La gran recolección de 1904 fué fácilmente absorbida por la actividad del consumo. El déficit de la cosecha de 1905 sobre la anterior fué de 1,5 millones de kilos.

La situación es buena y la campaña se podrá terminar de una manera satisfactoria si en los meses que siguen la situación política general favorece el consumo de las fábricas de ambos mundos.

Cultivo del algodón en España

El propagandista del cultivo del algodón en España, D. Silverio Mayolas, ha adquirido la primera máquina moderna

despepitadora del algodón que funcionará en España. Dicha máquina está destinada al algodón que se recolecta en las cincuenta hectáreas de la región Motril, donde se está ensayando su cultivo y en donde los agricultores se habrían servido hasta ahora de los groseños aparatos de madera que utilizaban los árabes para despepitar el mencionado textil cuando lo cultivaban en España.

Según el referido Sr. Mayolas, aquel algodón era de árbol mal cuidado y las máquinas desmotadoras del tiempo de los árabes desbrozaban una libra de algodón por hora. La semilla la tiraban á la quemaban.

Hoy el algodón es de arbusto, y cuidándolo un poco da muy buen resultado. Las modernas máquinas desmotadoras efectúan una labor muy grande. La semilla se vende bien y se puede calcular que vale de un 25 á un 30 por 100 del precio del algodón.

Un kilo de algodón antiguo se tenía que vender á 3 pesetas. Calculando que ahora da el doble de producción en la misma cantidad de tierra, siendo los trabajos mucho más económicos y adelantados y teniendo en cuenta el producto de la semilla, fácil es calcular lo beneficioso que puede resultar para el agricultor y para la industria.

Siendo el consumo de algodón en España de unas 300.000 balas (cada bala 200 kilos), en 40.000 hectáreas cubriremos nuestro consumo. La cosecha en una hectárea es de unas ocho balas.

En Motril calcula el Sr. Mayolas que este año se obtendrá, por lo menos, unas 300 balas.

EDICTO

Por acuerdo unánime de los albaceas de la finada doña Cipriana Gómez y Gómez, y con objeto de que los parientes de su difunto esposo D. José Cabeza de Vaca y Brito puedan hacer valer su derecho, si lo creen procedente, se saca á subasta extrajudicial la casa número dos de la calle Mártires, de Villafraña de los Barros, bajo las siguientes condiciones:

1.º El acto tendrá lugar el día 21 de los corrientes, á las diez de la mañana, en la Notaría de Zafra.

2.º El tipo de la subasta es de diez mil pesetas, admitiéndose, durante una hora, pujas á la llana que mejoren aquél, siendo preciso, para tomar parte en la licitación, depositar el diez por ciento de la referida cantidad.

3.º Llegada las once de la mañana de dicho día, se terminará el remate, adjudicándose definitivamente la finca al mejor postor, si en dicho acto no se presentare alguno de los repetidos parientes que desee quedarse con la finca por la misma cantidad á que ascienda la mejor proposición, en cuyo caso dicha adjudicación se hará al pariente que fuere, para cumplir la voluntad de la finada, previo dicho depósito.

4.º Caso de presentarse dos ó más parientes, será preferido el de grado más próximo, y en igualdad de grados, el que designe la suerte.

5.º El adjudicatario tendrá que comparecer ante el mismo notario, para el otorgamiento de la correspondiente escritura, dentro de los diez días siguientes al remate, so pena de perder el mencionado depósito, á cuyo efecto quedará éste en poder de los albaceas hasta que tenga lugar dicho acto, devolviéndose los de los no adjudicatarios al terminarse el remate.

Zafra á 7 de Febrero de 1906.—El notario, Fernando Alvarez.

Cáceres al día

Información

La Junta directiva del Centro Extremeño, de Madrid, ha quedado constituida en la siguiente forma:

Presidente, excelentísimo señor marqués de Albaída; vicepresidente primero, D. Isidoro Rodríguez Triguero; ídem segundo, D. Manuel Barragán; secretario primero, D. Jerónimo Rubio Moreno; ídem segundo, D. Florentino Tovar Lara; tesorero, D. Benito Crespo; vicesorero, D. Juan Larreg; contador, don Federico Trejo; vicecontador, D. Eduardo González; bibliotecario, D. Ignacio Suárez; vocales, D. Juan González Ocampo, D. Alberto Martín Muñoz, D. Tirso Pérez, D. Juan Uña Sartou, D. Luis Domínguez, D. Ignacio Ochoa, D. Eugenio González Sudón, D. Pedro Baños, D. Julián Sosa, D. Pedro Carrasco Garrarena, D. Francisco Cienfuegos y don Antonio Alcantú.

—Dicen de Plasencia que anteayer el operario de la Sociedad Placentina de Electricidad, Faustino Mateo, tuvo la desgracia de caerse desde el balcón del piso principal de la casa de la viuda de Ayala, á la calle, donde se hallaba arreglando unos alambres, ocasionándose algunas contusiones que, según parece, son de bastante importancia.

—Por Real orden de 3 del actual le ha sido concedido el ascenso al empleo

inmediato al capitán de Carabineros del Batallón segunda reserva de Plasencia, D. Quintín Barroso Alvarado.

—Siguiendo el ejemplo del industrial D. Hermenegildo García, los panaderos de la capital han bajado el precio del pan común á 32 céntimos.

—Se encuentra en Madrid, de donde regresará en breve, el secretario de la Diputación provincial, D. Evaristo Díaz Lozano.

—El próximo domingo tendrá lugar en la plaza de toros una gran lucha entre el oso polar, propiedad del Sr. Malleu, y los perros que se presenten.

Este espectáculo, como dice El Adarve, no es de los más cultos pero sí de los más atrayentes y el círculo se verá seguramente muy concurrido.

—En la reunión celebrada últimamente por el Consejo de Administración del Monte de Piedad se acordó, entre otras varias cosas, nombrar empleado del mismo á D. Eduardo Alvarez Jabato, á quien felicitamos por el nombramiento.

—Ha salido para Barcelona, con el fin de incorporarse á su regimiento, el oficial de Infantería D. Angel Galindo.

—Accediendo á los ruegos de algunos socios del Círculo de la Concordia, y especialmente á los de los señores que componen la Comisión de baile, el Sr. Cabrera ha entregado, para que se estrene en la reunión que tendrá lugar pasado mañana, un nuevo vals titulado «Carlota», que el joven artista dedica á su elegante y distinguida esposa.

Este vals, como otros más del compositor extremeño, estaba destinado al teatro Lara, de Madrid, pero á las instancias que sus muchos amigos han hecho para que se estrene en Cáceres, ha accedido el Sr. Cabrera galantemente.

A. DE MIRABAL
Cáceres 9 de Febrero de 1906.

LA SULTANA
Fábrica de Chocolates y Dulces de Jacinto Tintoré
EN ARENYS DE MAR
Depósito Central y oficinas: Mallorca, 328, Barcelona.—De venta en toda España.

TALLER DE MARMOLES
DE
J. Nieto Martín
BADAJOZ
Se construye todo lo concerniente al ramo de mármoles. Especialidad en lápidas.

Desviaciones de la columna vertebral, torceduras de las piernas, obesidad, prolapso de la matriz, etc.

HERNIAS (quebraduras)
Tratamiento de las hernias, de éxito garantido, por medio de los aparatos especiales, con Real privilegio de invención (patente número 27.791) del ortopédico de Madrid

DON JERÓNIMO FARRÉ GAMELL
Puerta del Sol, número 9, pral.

Han sido en tan gran número las personas chasqueadas con el resultado de los bragueros que encargaron á cierta casa y algunas veces creídos de que trataban con nosotros, que, con objeto de evitar se confunda con el suyo nuestro crédito adquirido en los muchos años que llevamos ejerciendo la profesión, declaramos que siempre ha aparecido en nuestros anuncios y aparecerá en lo sucesivo el nombre de D. Jerónimo Farré Gamell, y todos aquéllos en que no se mencione este nombre, sepase que ninguna relación pueden tener con nuestra casa.

Además, es conveniente que las personas que necesitan adquirir algún aparato no solo exijan del ortopédico con quien traten el número de su patente de invención, sino que le pidan principalmente informes satisfactorios de personas verídicas y respetables que antes lo hayan usado; y desde luego nosotros los ofrecemos tan cumplidos como es menester y puedan desear en todas las provincias de España.

Con nuestros aparatos de Real privilegio de invención ase guramos y garantizamos la curación completa y permanente de las hernias, sea cual fuese su volumen y antigüedad y por grandes que sean los esfuerzos de la tos ó del trabajo corporal. Con nuestro tratamiento especial curan además la mayoría de ellas.

Requerimos la presentación del enfermo, pues no puede construirse aparato alguno sin previo reconocimiento y examen de las condiciones anatómicas de las hernias. Servir un aparato que se pida por carta, como hacen algunos, equivale á enviar un braguero puramente de remesa. Lo mismo da que sea de resorte que sin él, que se anuncie con el nombre de un autor español ó de un autor extranjero, pues todos deben reputarse como bragueros de remesa, que ningún médico ilustrado aconsejará jamás.

Pídase el folleto, y le enviaremos, gratis, se les dirá cuándo recibirá consultas en BADAJOZ el médico especialista, representante y auxiliar de dicho acreditado ortopédico.

En Madrid, en su Gabinete, Puerta del Sol, número 9, pral.

SE VENDE UN FAMILIAR

de seis asientos y tres en la delantera, casi nuevo y muy bien construido. Para tratar, dirigirse al Hotel de Eloy, en Baños de Montemayor, provincia de Cáceres.

Pedro Domecq, casa fundada en 1730, Jerez de la Frontera. Sus vinos y cognacs de venta en los principales hoteles, fondas, casinos, restaurants, ultramarinos, cafés y círculos.

—Demostrado por la experiencia.—El 98 por 100 de los enfermos crónicos del estómago ó intestinos, tengan ó no dolor, se curan con el Elixir Estomacal de Saiz de Carlos, el que abre el apetito, tonifica, ayuda á las digestiones y quita el dolor.

Boletín de Mercados

(BADAJOZ 9 DE FEBRERO)

Estado del tiempo

Las observaciones recogidas hoy en el Instituto general y técnico de esta capital, han sido las siguientes:

A las nueve de la mañana.—Altura barométrica reducida a 0° y referida al nivel del mar, 769'9.

Psicrómetro.—Termómetro seco, 2'8; termómetro húmedo, 1'2.

Dirección del viento, N. N. O.; fuerza del mismo, calma; estado del cielo, casi despejado.

A las tres de la tarde.—Altura barométrica reducida a 0° y referida al nivel del mar, 767'1.

Psicrómetro.—Termómetro seco, 15'8; termómetro húmedo, 10'7.

Dirección del viento, N. O.; fuerza del mismo, ventolina; estado del cielo, casi despejado.

Temperatura máxima, al sol, 21'3; a la sombra, 17'0; mínima, 2'0 bajo cero; lluvia en milímetros, 0'0; agua evaporada en ídem, 4'3.

La oferta y la demanda

No hemos recibido noticias de nuestros corresponsales de haberse realizado operaciones en los mercados trigueros de la provincia.

Mercados extremeños

BADAJOZ, 9.—Trigos rubios y cruches, de 58 a 58 reales fanega, según clase y peso; cebada, de 36 a 38; habas, de 52 a 54; garbanzos duros, de 70 a 90; finos, de 160 a 200, según tamaño y clase; avena, de 25 a 26.

MIAJADAS, 8.—Trigos rubios, 56 reales fanega de 100 libras; blancos, 54; albares, 54; cebada, 32; habas tarragonas, 50; garbanzos superiores, 160; regulares, 120; medianos, 100; avena negra, 20; gris, 21; centeno, 44; aceite, 50 reales arroba; vino blanco, 16; tinto, 10.

LOS SANTOS, 8.—Trigos rubios, 63 reales las 100 libras; ajejo, superior, 65; cebada del país, 40 reales fanega; habas mazaganas, 57; garbanzos superiores, 140; regulares, 120; medianos, 100; avena negra, 30; aceite fresca, 44 reales arroba; añeja, 48; vino blanco, 14; tinto, 13; vinagre, 16; aguardiente anisado, 140; doble anís, 30 grados, 144; triple anís, 148; espíritu de 39 grados, 100; de 40, 100; refinado, 104.

NOGALLES, 8.—Trigos rubios, 60 reales las 96 libras; blancos, 60 las 94; cebada, 38 reales fanega; habas mazaganas, 51; garbanzos superiores, 160; regulares, 120; avena negra, 28; aceite, 50 reales arroba.

SANTA AMALIA, 8.—Trigos rubios, 56 reales las 96 libras; blancos, 58 las 94; albares, 50 las 90; cebada, 40 las 70; avena negra, 22 las 52; trigo, 22; aceite 50 reales arroba; vino blanco, 12; tinto, 10; vinagre, 6.

MÉRIDA, 8.—Trigos rubios, 60 reales las 100 libras; blancos, 50; cebada, 34 la fanega; habas tarragonas, 50; mazaganas, 50; garbanzos superiores, 170; regulares, 100; medianos, 90; avena negra, 22; aceite, 46 reales arroba; vino blanco, 11; tinto, 11; vinagre, 8.

FUENTE DEL MAESTRE, 8.—Trigos rubios, 60 reales fanega; cebada, 36; habas mazaganas, 54; garbanzos superiores, 180; regulares, 140; medianos, 100; avena negra, 28; chícharos, 56; muelas, 50; aceite, 43 reales arroba; vino blanco, 13; tinto, 13; vinagre, 10; aguardiente anisado, 100 a 160; espíritu de 36 grados, 160.

Otros mercados

SEVILLA.—Trigo rubio, 57 a 58 reales fanega; blanco, 52 a 53; cebada extranjera, 31 a 32; habas tarragonas, 64 a 65; mazaganas, 58 a 60; pequeñas, 56 a 57; garbanzos superiores, 140; regulares, 125; medianos, 95 a 100; avena negra, 32; gris, 31; aceite, 46 reales arroba.

VALLADOLID.—En los almacenes del Canal entraron 300 fanegas de trigo, pagándose de 46'75 a 47 reales una. Tendencia firme.

En los almacenes generales de Castilla han entrado 50 fanegas de trigo a 46'75 reales una. Tendencia sostenida.

MEDINA DEL CAMPO.—Entraron ayer 100 fanegas de trigo a 45'50 reales las 94 libras. Tendencia a la baja.

PALENCIA.—Trigo de 45 a 45'50 reales las 92 libras; cebada a 25 y 25'50 reales fanega. RIOSCO.—Han entrado ayer al mercado 200 fanegas de trigo a 45'50 reales las 94 libras. Tendencia sostenida.

AREVALO.—En el mercado de ayer han entrado 73 fanegas de trigo, pagándose a 47'25 reales las 94 libras. Tendencia floja.

Ganados extremeños

NOGALLES, 8.—Cerdos al destete, 54 reales cabeza; de seis meses, 120; de un año, 352; cebados, 56 reales arroba; carneros, 92 reales cabeza; ovejas, 60; borras, 70.

MIAJADAS, 8.—Cerdos al destete, 60 reales cabeza; de seis meses, 120; de un año, 220; cebados, 56 reales arroba.

LOS SANTOS, 8.—Cerdos cebados, 56 reales arroba.

FUENTE DEL MAESTRE, 8.—Novillos de tres años, 1.200 reales cabeza; añejos y añejas, 700; cerdos al destete, 45; de seis meses, 100; de un año, 200; cebados, 55 reales arroba.

Lanas y pieles extremeñas

LOS SANTOS, 8.—Lana blanca, fina, 73 reales arroba; pieles de cabra, 22 reales kilo; de cabriola, primera, 21 reales una; de conejo y liebre, 4 reales docena.

FUENTE DEL MAESTRE, 8.—Lana blanca, fina, 75 reales arroba.

Imprenta del NOTICIERO EXTREMEÑO.

SIEMPRE café de LA CUBANA

Advertisement for Buhler Hermanos, featuring a large image of a millstone and text describing their services in construction and machinery.

Advertisement for Santanach y Rubio, an iron store in Sevilla, listing various types of iron and construction materials.

Advertisement for El Inodoro 'LIVERPOOL', a toilet fixture, with an illustration and technical details.

Advertisement for MADRE DE DIOS, a wood store, listing various types of wood and construction services.

Advertisement for MATIAS LOPEZ, a confectioner, listing various chocolates and sweets.

Advertisement for 'HERCULES', a cement brand, highlighting its quality and availability.

Advertisement for Alfredo Villanueva Linares, a surveyor, listing his professional services.

Advertisement for EMILIO GONZALEZ ORDUÑA, an agricultural expert, listing his services in land surveying.

Advertisement for EXQUISITOS CHOCOLATES BENEDECTINOS, featuring a logo and text about the quality of the chocolates.

Advertisement for LA PUREZA, a ham and sausage producer, listing their products.

Advertisement for 'MELASSIN', a feed supplement for livestock, listing its benefits.

Advertisement for 'LA LLAVE', a hardware store, listing various tools and equipment.

Advertisement for Caramelos del Quijote, listing various types of candies and sweets.

Advertisement for Colegio de San José, listing its location and educational offerings.

Advertisement for Oposiciones a ingreso de oficiales de Hacienda, listing the exam details.

Advertisement for Academia Politécnica, listing its location and courses.

Advertisement for Banco Hipotecario de España, listing its services and interest rates.

Advertisement for La Favorita, a boarding house, listing its amenities and location.

Advertisement for Casullas y ornamento de Iglesias, listing various church supplies.

Advertisement for Antonio Doncel, a printer, listing his printing services.

Advertisement for Noticiero Extremeño, listing its publication details.

Advertisement for Arado Rud Sack, listing its features and benefits.

Advertisement for Cultivador Planet, listing its features and benefits.